



RESOLUCIÓN.-

Por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente dictamen:

"Único.- Proponer a la Sra. Concejala Delegada de Personal la aprobación de las Bases que han de regular la selección de personal laboral para su inclusión en una Bolsa de Trabajo, a los efectos de su nombramiento para la sustitución de los Auxiliares de Instalaciones Deportivas en el Servicio Municipalizado de Deportes con carácter temporal para la cobertura de las necesidades de personal de dicha categoría que se precisen, siempre que se trate de aquellas de tipo coyuntural y no estructural, ya que para las de este segundo tipo, habrá de instruirse el procedimiento selectivo que con arreglo a Ley proceda".

Las Bases mencionadas en el párrafo anterior fueron negociadas con el Comité de Empresa del Servicio Municipalizado de Deportes.

A la vista del dictamen adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, y en ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la Sra. Concejala Delegada de Personal, se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regular la selección de personal laboral para su inclusión en una Bolsa de Trabajo, a los efectos de su nombramiento para la sustitución de los Auxiliares de Instalaciones Deportivas en el Servicio Municipalizado de Deportes con carácter temporal para la cobertura de las necesidades de personal de dicha categoría que se precisen, siempre que se trate de aquellas de tipo coyuntural y no estructural, ya que para las de este segundo tipo, habrá de instruirse el procedimiento selectivo que con arreglo a Ley proceda, de conformidad con el dictamen adoptado por el citado Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes:

...

SEGUNDO.- Proceder a tramitar el procedimiento selectivo hasta su resolución, debiendo realizar los trámites que correspondan con arreglo a Ley".

Se procede a tramitar el procedimiento selectivo, teniendo lugar la celebración del ejercicio escrito el día 6 de julio de 2021, previo nombramiento del Tribunal de Selección y de la aprobación de la lista provisional de admitidos.

Igualmente se procede a la publicación de los resultados definitivos de los aprobados del mentado procedimiento selectivo, otorgándose tres días a los interesados para formular las alegaciones que se estimaran oportunas. Y en este sentido, se formulan dos reclamaciones. Concretamente por D. Juan Carlos Jiménez Santamaría y por D^a Marta Aznarez Lerena. Reclamaciones que son estudiadas por el Tribunal nombrado en el proceso selectivo, que considera lo siguiente:

"Por lo que hace referencia a la reclamación efectuada por el aspirante D. Juan Carlos Jiménez Santamaría, entiende el Tribunal que debe de ser desestimada por cuanto las instrucciones dadas a todos los aspirantes antes del comienzo del ejercicio deben de ser cumplidas, y por tanto, las contestaciones deben de transcribirse a la plantilla señalada a tal efecto.

Por lo que atañe a la reclamación efectuada por D^a Marta Aznarez Lerena, entiende el Tribunal lo siguiente:

- Que se ha garantizado en todo momento lo señalado en la Base 9.2 de las que regulan la Convocatoria.
- Que el expediente estuvo a disposición de los interesados durante el plazo establecido en las Bases de la Convocatoria para su examen, sin que conste que la aspirante haya efectuado petición en tal sentido.



- *Que el resto de las afirmaciones vertidas no dejan de ser meras manifestaciones sin acreditar el contenido de las mismas".*

Por otro lado, el Tribunal, propone establecer el orden de puntuación siguiendo el criterio establecido en la Base 9.4 de las que regulan la convocatoria, según consta en la parte dispositiva de la presente Resolución.

La Base 10.1 de las que regulan la presente Convocatoria dispone que "Por Decreto de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, se aprobará y ordenará publicar las listas definitivas, quedando constituidas las Bolsas de Trabajo a los efectos de nombramientos o contrataciones a las que se refiere la citada Convocatoria.

Por todo cuanto antecede, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en la Base décima de las que regulan la convocatoria a que se hace mención en la presente Resolución, **DISPONE:**

Primero.- Desestimar las reclamaciones efectuadas por D. Juan Carlos Jiménez Santamaría y por D^a Marta Aznarez Lerena, por las razones reflejadas en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo.- Proceder, de consonancia con lo establecido en la Base número 10.2 y 11 de las que regulan la creación de una Bolsa de trabajo Bolsa de Trabajo, a los efectos de su nombramiento para la sustitución de los Auxiliares de Instalaciones Deportivas en el Servicio Municipalizado de Deportes con carácter temporal para la cobertura de las necesidades de personal de dicha categoría que se precisen, siempre que se trate de aquellas de tipo coyuntural y no estructural, siguiendo el orden de puntuación siguiente:

Blanco	Úzquiza	Sofía	9,56
Nebreda	Álvarez	Verónica	9,56
Vallejera	Barriocanal	M ^a Pilar	8,90
Santillana	Juez	Senén	8,74
Álvarez	Diez	Patricia	8,74
De Lope	Monteagudo	Julio	8,46
Marijuán	González	Raquel	8,30
García	Peña	M ^a Jesús	8,30
Sainz	Delgado	Verónica	8,26
Saldaña	Saiz	Raúl	8,26
González	Gutiérrez	Victor Manuel	8,08
Saldaña	Saiz	Gonzalo	8,02
Salatti	Franco	Luis Álvaro	8,00
Hernando	Fernández	Ricardo	7,82
Fernández	Ruiz-Alejos	Natalia	7,62
Álvarez	Díez	Nuria	7,60
Moro	Aymerich	Luis	7,36
Santidrián	Alcalde	Enrique	7,36
Pinillos	Pascual	Natividad	7,00
Cirbian	Romero	José Antonio	6,98



Ayuntamiento de Burgos

Servicio Municipalizado de Deportes

Cuadrado	Simón	Daniel	6,92
Rodríguez	Cámara	Miguel	6,92
Palacios	Alcalde	Lidia	6,90
López	Varas	Estrella	6,82
Cristóbal	Bayona	Lidia	6,78
Gil	Vega	Mª Nieves	6,74
Maeso	Vicario	Mª Elena	6,70
Quirce	Miguel	Mª Yolanda	6,60
Güemes	Güemes	Ana Belén	6,58
López de Echazarreta	Alonso	Berta	6,56
Temño	Saiz	Sergio	6,54
Leiva	Merino	Ignacio	6,50
Del Rio	Gómez	Angel	6,48
Amo	Caballero	Ricardo Luis	6,48
Vázquez	Villarrubia	Oscar	6,46
De Miguel	Vidiella	Juan Carlos	6,38
Delgado	Barriuso	Ana María	6,36
López	Varas	Leticia	6,36
Ortega	Santamaría	Virgina	6,34
Pérez	Navazo	Ana Victoria	6,32
Ahedo	Simón	Mª Dolores	6,30
Valladolid	García	Adriana	6,26
Martínez	Hoyuelos	Felipe	6,20
González	García	Mª Lourdes	6,16
Rodrigo	Mata	Eduardo	6,16
Rojo	Elguezábal	Jesús Ángel	6,12
Cuesta	De la Iglesia	Raquel	6,06
Cámara	Tejedor	Olga	5,96
Antolín	Moral	Jesús Alejandro	5,90
De Vera	Herrera	laura	5,90
Jiménez	Fernández	Silvia	5,90
Merino	Arroyo	Susana	5,90
Pérez	Merino	Santiago	5,90
Bravo	Miguel	Oscar	5,88
Alonso	Alcalde	Rebeca	5,84
Cubillo	Barriuso	Marta	5,82
Gutiérrez	Cuesta	Socorro	5,82
Pérez	Macho	Verónica	5,82
Tobar	Santamaría	José Igñacio	5,82
Moradillo	Alonso	Guillermo	5,80
Casado	Vicario	Mª Sonia	5,74



González	Albendea	Ana Isabel	5,74
Gatón	Abad	Patrica	5,72
Sanz	Martínez	Lucia	5,72
Ausín	Lomas	María Yolanda	5,66
Presa	Ochoa	Julia	5,66
Basco	Antolín	Natalia	5,64
Balfagon	Fuertes	Elena	5,62
Gubia	Vegas	Alicia	5,62
Santos	Izquierdo	M ^a Mercedes	5,62
Berezo	Carcedo	Lorenzo	5,60
Cristóbal	Bayona	Víctor	5,60
González	Berezo	Pablo	5,60
Recio	Sánchez	José	5,60
Miñón	Ubierna	Estefanía	5,54
Pinillos	Pascual	Sara	5,54
Alfaro	Fernández	M ^a Jesús	5,50
Beato	De la Torre	Alejandro	5,50
Núñez	López	Jorge	5,48
Sanz	Molinero	Francisco Javier	5,40
Román	Hierro	Iván	5,38
Espina	Rodríguez	Jesús M ^a	5,38
Marín	Rioja	Lucía	5,34
Ruiz	García	Cristina	5,34
Pérez	Díez	Eva	5,32
Bueno	Segura	María Inmaculada	5,30
Rastrilla	Gutiérrez	Paula	5,30
Amayuelas	Santos	Sandra	5,28
Galindo	Posada	Jaime Carlos	5,28
Gutiérrez	García	M ^a Carmen	5,28
Moreno	Castrillo	M ^a Celia	5,26
Pérez	García	Rebeca	5,24
Porras	Afonso	Pedro	5,20
Valor	Mancebo	Silvia	5,18
Boneke	Antolín	Jaime Carlos	5,16
Esteban	Domingo	Fernando	5,16
Gómez	González	Avelino	5,16
Monedero	Álvarez	Lino	5,14
Martín	Ortega	Carlos	5,12
Ausín	Sanz	Juan Alfonso	5,10
García	González	Mónica	5,10
Carrera	Juarros	Diana	5,10



Condado	Pereda	Tania	5,08
Ortega	Cebrecos	Lorena	5,08
Lara	Simón	Eduardo	5,04
Elosúa	Gutierrez	Javier	5,00
González	Saiz	Begoña	5,00

Tercero.- Los nombramientos o contrataciones temporales se ofertarán según se establezca en las Bases que regulan la ya mencionada convocatoria, realizándose en orden decreciente según la puntuación obtenida.

Dése traslado de la presente resolución a los interesados.

Burgos, 5 de agosto de 2021

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,
En funciones,

Fdo.: Roberto López Alonso.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Leví Moreno Peláez.

